



Eusebio Vega Pérez, Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II, III y IV, 2, 6, 26, 30 y 31 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; así como en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Energía, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción IV, 11, 15 fracción VI y 18 de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en atención a la acción "Consolidar el Premio Estatal de Energía y Distintivo de Ahorro y Eficiencia Energética" establecida en la Estrategia 1. Impulso a la utilización y generación de energía a través de fuentes renovables en el Sector Económico dentro del Objetivo 4.3.4 Promover la suficiencia energética establecido en el Programa de Gobierno 2018 – 2024.

## CONVOCA A

TODAS LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE DESEEN DISTINGUIRSE POR SUS CONTRIBUCIONES EN EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y POR SUS AVANCES EN EL AHORRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, A PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DEL:

### DISTINTIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2020

EL CUAL SE ENTREGA COMO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR LOS ESFUERZOS DESARROLLADOS Y LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, DURANTE EL AÑO 2020.

#### BASES

##### 1. Objeto del Certamen

El objeto de este distintivo consiste en reconocer a las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública en Guanajuato para que reduzcan los consumos de energía eléctrica mediante la implantación de una cultura de ahorro de energía eléctrica y la aplicación de mejoras en las instalaciones, y así enaltecer la imagen de la administración pública en el estado ante la sociedad, como una institución socialmente responsable.

##### 2. Dirigida a

Todas las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal y municipal del estado de Guanajuato.

##### 3. Requisitos de participación en el Certamen.

- 3.1. Que se entregue la Solicitud de Registro firmada (documento escaneado), de acuerdo a como se especifica en el apartado 3.5 de la presente convocatoria, a más tardar el **15 de junio de 2020**, para lo cual se deberá acceder al Sistema de Registro del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2020 que se encuentra disponible en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo> a fin de realizar dicho proceso.

- 3.2. Para participar en el certamen es indispensable conocer el número de servicio que le asigna el Suministrador de Servicio Básico de Electricidad (SSB), en caso de desconocerlo, no se podrá participar en esta convocatoria, ya que los resultados dependen del análisis de los consumos de energía eléctrica registrados con el mismo.
- 3.3. En la Solicitud de Registro se requerirán los datos de un funcionario de enlace designado por el Titular de la dependencia, entidad o unidad de apoyo administrativa, denominado Responsable Técnico, y que se desempeñará como el personal encargado de atender los trámites relativos al presente certamen, al cual se le proporcionará un usuario y contraseña al momento de ingresar al portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo> permitiéndole realizar el proceso de registro del proyecto a participar.
- 3.4. El Responsable Técnico deberá realizar el llenado de los datos requeridos para el registro del proyecto, de conformidad a la Guía de Registro de Proyectos del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato, la cual se podrá descargar en la página inicio del portal <http://sices.guanajuato.gob.mx/distintivo/>.
- 3.5. Una vez que se llene el formato o los formatos (en caso de registrar más de un edificio dentro de un proyecto) en el Sistema de Registro, deberá descargarse, imprimirse y ser firmado por el Titular y el Responsable Técnico de la dependencia, institución o unidad de apoyo administrativa.
- 3.6. La recepción del formato de registro firmado se hará a través del portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo> en formato de documento portable PDF, de conformidad a la Guía de Registro de Proyectos del Distintivo.

#### 4. Procedimiento de participación en el Certamen

##### 4.1. Capacitación

- 4.1.1. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, por conducto de la Dirección General para el Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación, notificará vía correo electrónico a más tardar el 22 de junio del 2020, a los Responsables Técnicos de las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativa registradas, la fecha, horario y forma mediante el cual se desarrollará una capacitación en colaboración con instituciones en el ámbito energético como la Comisión Federal de Electricidad, el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica y el Centro Mexicano de Energías Renovables S.C., con temas sugeridos para apoyar en el desarrollo de proyectos de ahorro de energía como:
  - a. Implementación de correctas prácticas operativas sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.
  - b. Diagnóstico y reingeniería de las instalaciones eléctricas.
  - c. Sustitución de equipos con inversiones moderadas.
  - d. Elaboración de plan operativo de ahorro y eficiencia de energía eléctrica.

#### 4.2. Plan Operativo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica

Las dependencias, entidades y unidades de apoyo participantes tendrán un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la capacitación para integrar su Plan Operativo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica y que deberá contener:

- 4.2.1. Propuesta de acciones para el ahorro y eficiencia de energía eléctrica.
  - 4.2.1.1. Los **Responsables Técnicos** de las dependencias, entidades o unidades de apoyo administrativa participantes deberán integrar una propuesta de acciones para el ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que deberá contener las medidas de conservación destinadas a lograr ahorros energéticos en las edificaciones a su cargo, y será integrado en un formato al cual se podrá acceder para su llenado ingresando al portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>, para posteriormente imprimir y subir la propuesta al mismo portal debidamente firmado por el **Titular** y el **Responsable Técnico de la dependencia, institución o unidad de apoyo administrativa en formato de archivo portable PDF**.
  - 4.2.1.2. Una de las acciones que se sugiere considerar al momento de integrar la propuesta de acciones es la conformación de un Comité Interno de Ahorro Energético.
  - 4.2.1.3. Deberá elaborarse una Propuesta de Acciones por cada edificio participante, dentro del Proyecto.

#### 4.3. Reportes Bimestrales

- 4.3.1. Los **Responsables Técnicos** de las dependencias, entidades o unidades de apoyo administrativa participantes presentarán a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, de acuerdo al calendario establecido en el Plan Operativo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica, un reporte bimestral, integrando las acciones realizadas en un formato, al cual podrán acceder para su llenado en el portal: <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>.
- 4.3.2. Además, presentarán un reporte bimestral de facturación eléctrica, para lo cual podrán acceder para su llenado al portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>, haciendo uso de las lecturas de consumos de electricidad del periodo bimestral reportado así como del correspondiente al año 2019, con objeto de verificar los ahorros logrados.
- 4.3.3. Deberá elaborarse un reporte bimestral y de facturación eléctrica por cada edificio participante, dentro del Proyecto.

#### 4.4. Reporte Final

Derivado de los Reportes Bimestrales proporcionados, se generará un Reporte Final de participación en el Certamen, que estará disponible en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>, una vez que se haya llenado el último reporte bimestral. Este reporte se imprimirá y subirá al mismo portal en formato de **archivo portable PDF** debidamente firmado por el **Titular** y el **Responsable Técnico de la dependencia, institución o unidad de apoyo administrativa**. Deberá elaborarse un reporte final por cada edificio participante.

Junto con el reporte final se deberá subir al mismo portal, un documento en donde se incluya una memoria con evidencia de las acciones realizadas durante el desarrollo del proyecto de ahorro de energía el cual puede incluir fotografías de las acciones implementadas, recibos y facturación correspondientes al consumo de energía eléctrica, documentación oficial dentro de las instituciones que de fe de las acciones realizadas como boletines de avance del proyecto dirigido a los integrantes de la institución, invitaciones formalizadas para integrarse al proyecto de ahorro de energía entre otros.

#### 4.5. Definición de reconocimientos

Los proyectos participantes serán revisados por el Comité Técnico Evaluador del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2020 quienes designarán en función de los ahorros y las acciones emprendidas, el reconocimiento al que se hace acreedor.

#### 4.6. Notificación de Resultados.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior notificará, mediante la publicación en su página web oficial, los resultados finales a los participantes.

#### 4.7. Reconocimiento

- 4.7.1. Con objeto de reconocer los ahorros logrados, las dependencias, entidades y unidades de apoyo participantes, se harán acreedores al **Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato**, el cual permitirá clasificar a cada participante en cuanto al uso eficiente de la energía, por lo que se especifican los siguientes distintivos para los niveles de ahorro de electricidad:

Distintivo	% Porcentaje de Ahorro de consumo de electricidad
Terawatt-Hora	Mayor a 40
Gigawatt-Hora	Mayor a 30, menor o igual a 40
Megawatt-Hora	Mayor a 10, menor o igual a 30
Kilowatt-Hora	Mayor a 5, menor o igual a 10
Watt-Hora	Con un ahorro menor o igual a 5

Por otro lado, aquellas dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativa participantes que no hayan obtenido ahorros de electricidad, pero que sin embargo hayan implementado un proyecto de ahorro de energía sustentado en acciones con evidencias plenas, se harán acreedores a una **Distinción de Participación** el cual valorice su esfuerzo y su constancia para lograr ahorros de electricidad.

- 4.7.2. El porcentaje de ahorro se calculará tomando en consideración el consumo de energía eléctrica del **segundo semestre del año 2020**, contra el consumo de energía eléctrica del **segundo semestre del año 2019**, del número de servicio registrado por edificio, en caso de contar con más de un número de servicio se hará la sumatoria de los consumos, de acuerdo a la información que la Comisión Federal de Electricidad proporcionará, en caso de que el participante considere que existe alguna irregularidad,

deberá demostrar con los recibos del Suministrador de Servicio Básico de Electricidad los consumos de los años 2019 y 2020, a fin de poder realizar el análisis correspondiente y validar la información.

- 4.7.3. Además, como un estímulo especial al trabajo constante para aquellas dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública en el Estado que han participado en el certamen en más de dos ocasiones desde el año 2013 y que logren el distintivo 2020, su reconocimiento incluirá la impresión de una estrella por cada año participado.

## 5. Entrega de reconocimiento

Se hará entrega de un reconocimiento en una ceremonia por parte de las autoridades del Gobierno del Estado, Comisión Federal de Electricidad y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica. El reconocimiento consistirá en un **Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato** por haber logrado ahorros de energía en el año 2020, o una **Distinción de Participación** que simbolice los esfuerzos desarrollados por los participantes a favor del ahorro y la eficiencia energética sin haber logrado ahorros de energía.

## 6. Comité Técnico Evaluador

El Comité Técnico Evaluador del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2020 será integrado por los representantes que designen las personas titulares de las Instituciones que se indican a continuación:

### 6.1. Por el Gobierno del estado de Guanajuato

- 6.1.1. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
- 6.1.2. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior de Guanajuato.
- 6.1.3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato.
- 6.1.4. La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

### 6.2. Por la Comisión Federal de Electricidad, CFE

- 6.2.1. La Gerencia de la División de Distribución Bajío

### 6.3. Por el Fideicomiso de Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE

- 6.3.1. La Gerencia de la Región Bajío

### 6.4. El Centro Mexicano de Energías Renovables, S.C. (CEMER)

## 7. Información

Las dependencias, entidades y unidades de apoyo interesadas en participar en el Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2020, podrán obtener información complementaria sobre las presentes bases, en el siguiente sitio:

<http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/todas>

## 8. Duda o Aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, a través de los correos electrónicos [energia@guanajuato.gob.mx](mailto:energia@guanajuato.gob.mx) y [fesparzah@guanajuato.gob.mx](mailto:fesparzah@guanajuato.gob.mx), así como por medio de los teléfonos 472 690 2010 al 472 690 2019 y 472 690 2021 al 472690 2060, extensión 260.

## 9. Confidencialidad

Durante el proceso en el certamen, la información que revisará el Comité Técnico Evaluador, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin, de acuerdo a la normatividad aplicable.

## 10. Situaciones No Previstas

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico Evaluador del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2020.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 20 mayo de 2020.



Ing. Eusebio Vega Pérez  
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior